Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.com.p

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 426/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA H.PETERSEN S.A.C.I, CON RUC 80002126-6, LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCIÓN Nº 2/2014. (Artículo 33 de la Ley 2051/2014, inc. "a") "COMPRA DE CUCHILLAS CON ACCESORIOS PARA LA MOTONIVELADORA 140 K DE LA MARCA CATERPILLAR, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" IDNº 278.508

Villeta, 05 de junio de 2014.

VISTO: El llamado a Contratación Directa CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCIÓN Nº 2/2014. "COMPRA DE CUCHILLAS CON ACCESORIOS PARA LA MOTONIVELADORA 140 K DE LA MARCA CATERPILLAR, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" a través de la Resolución I.M.V.Nº 382/2014 por la cual se dio por acreditado y se autorizó el inicio del procedimiento por excepción.

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21.909/03, y ha emitido su correspondiente informe.

QUE, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su artículo 215 – Adjudicación establece lo siguiente: ***La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal***.

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCIÓN Nº 2/2014. (Articulo 33 de la Ley 2051/2014, inc. "a") "COMPRA DE CUCHILLAS CON ACCESORIOS PARA LA MOTONIVELADORA 140 K DE LA MARCA CATERPILLAR, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" IDNº 278.508, a la FIRMA H.PETERSEN S.A.C.I, hasta un monto máximo de G. IVA incluido **10.000.000** (Guaraníes diez millones), por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas.

ARTÍCULO 2º: _ ELABORAR el Contrato Correspondiente.

ARTÍCULO 3º: _ COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **ARCHIVAR**.

FANNY RAQUEL ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL